



OFICIO

S/REF.

N/REF

FECHA 28 de julio de 2026

ASUNTO Real Decreto-Ley sobre Medidas Urgentes de Protección Laboral y Social frente a los Incendios Forestales

DESTINATARIO Directora General de Ordenación de la Seguridad Social

Por medio del presente oficio se remite la información solicitada en relación con la delimitación de los municipios que pueden verse bonificados de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley sobre Medidas Urgentes de Protección Laboral y Social frente a los Incendios Forestales (situación a fecha 28/07/2026):

Ávila

Poblaciones Evacuadas:
Villanueva De Ávila, Hoyo De Pinares, Burgohondo, Zonas de Navaluenga, Zonas De El Tiemblo, Piedralaves, La Adrada, Sotillo De La Adrada, Casillas, Santa Maria del Tietar, Navahondilla, Casavieja, Higuera De Las Dueñas, Fresnedilla, Pedro Bernardo, Mijares, Gavilanes
Poblaciones Confinadas:
El Tiemblo, Navaluenga, Cebreros y las Navas del Marqués



Madrid

Poblaciones Evacuadas:
Poblaciones de Aldea del Fresno, Navas del Rey, Chapinería, Colmenar de Arroyo, Fresnedilla de la Oliva, Robledo de Chavela, Navagalamella, Zarzalejo, Peralejo, Cenicientos, Cadalso de los Vidrios, Rozas del Puerto Real, Valdemaqueda
Urbanizaciones.
Pelayos de la Presa (Urbanizaciones menos el casco urbano). Urbanización Costa de Madrid y Zona de Virgen de la Nueva (San Martín de Valdeiglesias). Urbanización San Ramón, Javacruz y Veracruz, acceso principal desde casco Urbano de Pelayos de la Presa, por zona boscosa, desconocida la afección por el incendio. Urbanización Entrepinos. Urbanización Encinar del Alberche (Villa del Prado)
Poblaciones Confinadas:
Pelayos de la Presa, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado y Santa María de la Alameda (y sus pedanías)

Toledo

Poblaciones Evacuadas:
La Iglesuela del Tiétar, Sartajada y Urbanizaciones del Almorox
Poblaciones Confinadas:

Por si fuera de interés, se informa igualmente de que en el día de hoy se ha levantado en Toledo la orden de evacuación de 9 municipios: Buenaventura, Navamorcuende, El Real de San Vicente, Hinojosa, Castillo de Bayuela, Garciotum, Nuño Gómez Pelahustán y Almendral de la Cañada.

LA DIRECTORA DEL GABINETE



María del Puy Zatón Osés